

PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL AL MÉDICO ENFERMO

(PAIME DE ARAGÓN)

❖ *¿Quién es el médico enfermo?*

Los médicos, al igual que el resto de la población, padecen enfermedades que deben ser diagnosticadas y tratadas. Se estima que entre un 10 y un 12 % de los médicos en ejercicio pueden sufrir a lo largo de su vida profesional un trastorno mental o una adicción al alcohol o a otras drogas.

Cuando un médico corre el riesgo de enfermar por estas causas o bien ya lo está sufriendo, puede incurrir en su práctica profesional en errores y negligencias con mucha facilidad. Además, las repercusiones de estas enfermedades también inciden muy negativamente en el ambiente familiar y en las relaciones con sus colegas y con el entorno laboral.

Muchos médicos enfermos no son conscientes de sus problemas y se resisten a recibir apoyo o ayuda. Otros médicos enfermos, conscientes de sus problemas, hacen grandes esfuerzos para limitar sus deficiencias. En ambas situaciones, si el médico sigue ejerciendo sin recurrir a la asistencia de un profesional especialista, normalmente sólo es cuestión de tiempo que empiecen a surgir serios problemas.

La experiencia de los colegios de médicos demuestra que una intervención a tiempo puede facilitar que el médico siga ejerciendo mientras recibe tratamiento.

❖ *El papel de los Colegios de Médicos*

El Consejo de Colegios de Médicos de Aragón, consciente de esta problemática y deseoso de garantizar a la población un ejercicio de la medicina lo más correcto posible, ha creado, conjuntamente con el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales de la Diputación General de Aragón, el “Programa de Atención Integral al Médico Enfermo” (PAIME) para atender estos casos.

Es pues, un programa creado por médicos y dirigido específicamente a los médicos enfermos de Aragón.

Estos programas son habituales en muchos estados de Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelanda. Las experiencias en estos países han puesto de manifiesto que este tipo de programas dedicados a médicos obtienen mejores resultados que los destinados a la población general, tanto por lo que respecta al número de abandonos (hay más adherencia a los tratamientos), como a un porcentaje más alto de rehabilitación.

El PAIME es un programa de atención integral para médicos enfermos que ofrece:

- Atención médica y psicológica.
- Apoyo social a la familia.
- Asesoría laboral y jurídica.

Con las siguientes premisas:

- Confidencialidad absoluta.
- Servicios específicos.
- Asistencia médica y psicológica especializada.
- Actividad profesional bajo seguimiento y evaluación.

❖ *¿Qué sucede cuando el Colegio tiene conocimiento de un médico enfermo?*

A los Colegios de Médicos pueden llegar las informaciones de la existencia de un médico enfermo de las formas siguientes:

- Por petición voluntaria del médico enfermo.
- Por información confidencial de familiares, de colegas o de superiores jerárquicos.
- Por queja, reclamación o denuncia formal.

En los casos de petición voluntaria de tratamiento o que no haya ninguna reclamación de nadie, el médico puede acceder directamente al programa de tratamiento con la máxima confidencialidad. En los casos en que existe un procedimiento colegial motivado por una queja, los colegios deberán discernir si se trata de un posible caso para el PAIME o si es un problema mas bien disciplinario, laboral o de práctica médica incorrecta.

En los casos dudosos, el coordinador del PAIME pedirá a la Unidad Clínica del programa que estudie al médico en cuestión y que emita un dictamen psiquiátrico que incluya:

- Confirmación o no de un diagnóstico de trastorno mental o adictivo.
- Valoración de la capacidad funcional del médico y en función de su lugar de trabajo.
- Evaluación de las posibles estrategias terapéuticas que hay que seguir.
- Un pronóstico de las posibilidades de rehabilitación completa del médico.

Antes de acceder al tratamiento del PAIME, el médico enfermo firmará un Contrato Terapéutico donde se comprometerá a:

- Seguir el tratamiento que se le indique.
- Someterse a los controles analíticos que se determinen.
- Obedecer las limitaciones de la práctica profesional que se le imponen, si existieran.

En el caso de que el médico enfermo estuviera en tratamiento con otro médico especialista competente que no pertenezca a la Unidad Clínica del PAIME o desee hacerlo en el futuro, este otro especialista deberá cooperar con la Unidad Clínica del programa para emitir los informes correspondientes para el colegio respectivo.

❖ *Derechos y deberes*

Los problemas causados por enfermedades de este tipo raramente se resuelven sin intervención médica. Los médicos enfermos que pretenden resolverlos individual y particularmente son de alto riesgo para la salud de sus pacientes, pueden desprestigiar al colectivo de profesionales y corren un riesgo personal muy elevado.

De acuerdo con el Código de Deontología, cuando un médico sabe que un colega está sufriendo algún problema mental o de adicción al alcohol o a otras drogas, está éticamente obligado a ponerlo en conocimiento del Colegio de Médicos y a advertir al médico que necesita ayuda profesional. Encubrir o ignorar al colega enfermo, a la larga, no beneficia a nadie.

La Comisión de Ayuda al Médico Enfermo vela porque el PAIME actúe en todo momento conforme a las Normas de Deontología del Consejo Autonómico de Colegios de Médicos de Aragón como garantía de los derechos y deberes de los colegiados de la medicina.

Si tienes este problema o conoces a alguien que lo padezca, el silencio no lo resolverá.

¡Llama ahora y te ayudaremos! Teléfono Directo: 661 888 222